

96

Elaboración especial de VINO BLANCO DULCE para el
SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

LOIDI Y ZULAICA

— SAN SEBASTIAN —

Casa Central:

Idiáquez, número 5

Telegramas LOIDI

Fundada el año 1875



Bodegas de elaboración en
Alcázar de San Juan
(CIUDAD REAL)

Proveedores de los Sacros

Palacios Apostólicos

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria, S. J., etc

Exportación a Ultramar

Envío gratuito de muestras

Banco Español de Crédito

Domicilio social: Alcalá, 14, MADRID

CAPITAL: Autorizado, 100.000.000,00. Desembolsado, 51.352.250,00.
Reservas, 54.960.329,00

Trescientas cincuenta sucursales en España y Marruecos

EN ASTURIAS: Arriondas, Cabañaquinta, Cangas de Onís, Grado, Infiesto, Llanes, Mieres, Navia, Pola de Allande, Pola de Lena, Pravia, Salas, Sama de Langreo, Tineo, Trubia, Vegadeo y en Oviedo, Plaza del Ayuntamiento

La organización de este Banco y su extensa red de sucursales le ponen en condiciones excepcionales para la ejecución de toda clase de operaciones de Banca Bolsa y Cambio

Cuentas corrientes en pesetas y en monedas extranjeras con interés

La Caja de Ahorros abona el interés de 3 y medio por ciento anual

Consignaciones y Bonos a vencimiento fijo. A seis meses, 3 y 1/2 por 100
A un año, 4 por 100.

Compra y venta al contado contra entrega inmediata de los Títulos, de toda clase de Valores del Estado, o con su garantía; cédulas del Banco Hipotecario, obligaciones de las principales Empresas de Ferrocarriles, y toda clase de valores de fácil contratación.

CAJA DE AHORROS—CAJAS DE ALQUILER

STICKSTOLL - SYNDIKAT

Nitrato de Cal IG

Excelente abono azoado de cobertera, de efectos muy rápidos, conteniendo

15 - 16 por 100 de Nitrógeno y un 28 por 100 de Cal

(Correspondiente a un 50 por 100 de Carbonato de Cal)

Para consultas técnicas y muestras gratuitas:

CONSULTORIO AGRONOMICO

DE LA

Unión Química y Lluch. S. A.

VALLADOLID

Calle Alfonso XII núm. 2

Representante: RODRIGUEZ Y ALONSO, Plaza de Santiago 2, ZAMORA

A LOS CONSUMIDORES

DE

"TORTA CASANOVA"

Tiene el honor de dirigirse «INDUSTRIA ACEITERA CASANOVA S. A.» Fábrica de Aceites Vegetales de Gijón (La Calzada) para informarles que habiendo venido en conocimiento que NO ES «TORTA CASANOVA» toda la que se vende como tal, en evitación de suplantaciones deben rechazar todo saco que no lleve intacto nuestro precinto.

La legítima «TORTA CASANOVA». además de nuestra marca en los sacos, debe llevar nuestro precinto metálico de garantía de pureza con la inscripción troquelada en el mismo que dice: «INDUSTRIA ACEITERA CASANOVA S. A.» Lo que nos interesa poner en conocimiento de nuestros consumidores tanto para que no pueda ser sorprendida su buena fe, como por el buen nombre de nuestra TORTA.

ASTURIAS AGRARIA

REVISTA QUINCENAL

Publicada por la Federación Asturiana Católico-Agraria

Oficinas: Marqués de Santa Cruz, 5

Teléfono 1308.—Apartado núm. 77

SECCIÓN DOCTRINAL

UN SIMBOLO

En el incendio que devoró el colegio que las Religiosas del Sagrado Corazón tenían en Chamartín quedó intacta la imagen del Corazón de Jesús, que dulcemente se levanta sobre las ruinas del edificio. Los periódicos han publicado fotografías de la santa Imagen. Trátase, desde luego, de un hecho puramente natural. Estando al parecer la imagen en el centro de un patio y siendo de piedra, no es extraño que la hubiesen respetado las llamas que devoraron el edificio. Mas aunque sea natural, parece simbólico en estas circunstancias. La imagen del Sagrado Corazón se levanta sobre las ruinas en actitud de bendecir y de inspirar confianza en los momentos presentes. El Divino Corazón parece repetir lo que dijo a San Pedro cuando vacilaba caminando sobre las aguas: "Hombre de poca fe, ¿por qué has dudado?" Y así robustece nuestra fe y conforta nuestra esperanza en estos instantes.

Tengamos confianza en el Corazón de Jesús. Aunque los conventos y los templos sean quemados, aunque la situación de la Iglesia resulte en España más dura que antes, la Providencia divina arreglará lo que los hombres desarreglen. Una vez más escribirá Dios derecho con renglones torcidos, como decía Donoso

Cortés. Las pruebas y las tribulaciones son en manos de Dios medios eficaces para purificar personas e instituciones. Abriguemos la confianza de que la Iglesia española saldrá engrandecida de la presente tribulación si los católicos verdaderos cumplimos con nuestro deber. Es verdad que no se ha recobrado del todo lo que desde el punto de vista religioso se perdió con la revolución de 1868, pero no todos los tiempos son iguales ni todas las crisis se resuelven en igual sentido. ¿Quién sabe si habrá llegado el momento providencial de una completa y fecunda restauración católica en España?

Solo Dios conoce tiempos y momentos para la ejecución de sus planes providenciales. Puede suceder que tengamos que continuar descendiendo en España desde el punto de vista religioso. Pero tarde o temprano el ascenso comenzará y se iniciará la gran restauración religiosa de nuestra Patria. La palabra de Cristo no puede faltar y el Divino Corazón prometió, como es sabido, al Padre Hoyos, que reinaría en España y más completamente que en otras partes. Esa promesa, de cuya autenticidad no podemos dudar razonablemente, debe confortar la esperanza de los tímidos. Porque las palabras del Redentor no se refieren a un reinado del Sagrado Corazón tan imperfecto como el que tiene ya en España, donde

si son mayoría los adoradores, aún son legión los enemigos. Aludiendo a un reinado pleno en que la soberanía espiritual del Salvador sea reconocida por todo el pueblo hispano con rarísimas excepciones, anuncian tiempos en los cuales ha de volver la unidad moral y religiosa de otras épocas y la Cruz y el Corazón divino han de presidir la vida nacional de España.

Esos tiempos dichosos vendrán sin duda, pero no sabemos cuándo. Supliquemos fervorosamente al Redentor divino que apresure el reinado del Sagrado Corazón en España y avaloremos nuestras súplicas con vida pura y mortificada, en la cual prodiguemos desinterés y abnegación, celo por la gloria de Dios y la restauración religiosa de España. ¡Que venga cuanto antes ese dulce reinado de fe y de amor! ¡Que sea esta la última prueba de la Iglesia española y que disipando las nubes que hoy oscurecen el horizonte religioso de nuestra Patria amanezca pronto el gran día, el día en que el divino Corazón atraiga hacia sí con poder tan dulce e incontrastable las inteligencias y los corazones de todos!

Hilario YABEN.

De Apicultura

I

CULTIVO DE LAS ABEJAS

En la Cueva de La Araña (Valencia) se puede ver una curiosa pintura rupestre: el hombre troglodita catando una colmena; y puede suponerse con seguridad de acierto que a la manera del goloso de la fábula, no habrá salido indemne de tan peligrosa faena; pero en la tal pintura

encontramos una demostración palmaria de que el hombre se aficionó muy pronto al producto más delicado del enjambre, y ya desde muy antiguo se procuró los medios más convenientes para su mejor obtención con el menor riesgo posible.

Y puesto que en las civilizaciones antiguas constituyó la miel artículo de primera necesidad, no sólo para el consumo del hombre, sino también para numerosos ritos sagrados, tuvo que estar sumamente extendido el cultivo de las abejas, que no desdijeron en Grecia filósofos y poetas, como Aristóteles, Pitágoras o Anacreonte. En Roma, ya es sabido que el más grande de los poetas, además de sus ocios al laboreo apícola, dedicó a las abejas los hermosos versos del libro IV de las Geórgicas.

El progreso del cultivo de las abejas desde el hombre de la caverna hasta Virgilio, a través de las civilizaciones egipcia y helénica, es ciertamente notable; mas a partir de este momento se estaciona siglos y siglos, primero por la gran autoridad que alcanzaron los métodos virgilianos, y más tarde por la situación de inferioridad a que llegó la miel, en ruinosa competencia con el azúcar, que indebidamente invadió todos los hogares.

Pero a contar de la mitad del siglo pasado, que se señala con los importantes inventos del cuadro móvil, cera estampada, extractor centrífugo, ahumador, etc. la pequeña industria apícola toma insospechados vuelos en las naciones más progresivas, y a ella dedican sus afanes hombres de reconocida cultura, por lo general, con resultados muy apreciables: pingüe ganancia y ocupación agradable. No otra cosa recomienda Horacio: *Omne tulit punctum, qui miscuit utile dulci.*

V. DE LILLO.

La potasa y su relación con los elementos constitutivos del suelo

Mr. Gallois, Director del Laboratorio de Química de Sidi-Bel-Abbes, estudiando una serie de tierras del Departamento de Orán (Argelia) con respecto a investigar la relación que pudiera entre la cantidad de potasa ser calificada como "asimilable", por ser soluble en los ácidos diluïdos y los elementos constitutivos del suelo, tales como la arcilla, la materia orgánica, la caliza, los elementos silíceos, etc., llega a conclusiones que resumimos a continuación:

1.° Ninguna relación determinada existe entre las cantidades de *potasa total* del suelo, o sea la soluble en los ácidos concentrados y la que se ha convenido en llamar "*potasa asimilable*", dependiendo su valor real más bien de la naturaleza de las combinaciones en que se halle contenida y de las facilidades que para su solubilización presenta la forma en que en ellas se encuentra.

2.° No puede establecerse proporcionalidad alguna entre la cantidad de arcilla de un terreno y la de "*potasa asimilable*" que pudiera contener. La composición química de la arcilla y su especial estado físico y que permitiera un ataque más o menos fácil por los ácidos diluïdos, sería en tales casos determinante.

3.° No puede ser establecida relación alguna entre las cantidades de materia orgánica de un terreno y la proporción de potasa asimilable en el mismo existente.

4.° La caliza parece influir sobre la asimilabilidad de la potasa del suelo en forma tal, que cuanto mayor fuera la dosis de cal, más reducida sería la proporción de potasa asimilable.

5.° Entre la potasa asimilable y la proporción de elementos finos no

calizos no es posible establecer relación alguna.

La asimilabilidad de la potasa de un suelo no guardaría relación, ni puede ser deducida de la consideración cuantitativa de los elementos correspondientes del suelo y dependería más bien de su estado físico y de los elementos coloidales cuya acción sería preponderante y debería ser tomada en consideración más intensamente de lo que habitualmente se hace.

AGROMONTE.

Temas de actualidad

Lo que piensan los católicos acerca de la libertad de cultos

Los católicos creemos en un Dios personal, distinto del mundo y autor de cuanto hay en él. Y consideramos un deber reconocer, porque es reconocer la verdad, el poder y la excelencia de ese Dios, que es lo que llamamos

CULTO.

Pensamos que ese culto no debe tenerse escondido en el santuario de la conciencia. Quien de ese modo aprisionase sus sentimientos religiosos haría violencia a la naturaleza humana, merecería el dictado de hipócrita, y sobre todo sería un mal cristiano, desobediente al mandato del Divino Maestro: "Haced que vuestra luz brille delante de los hombres". No queremos como los protestantes un culto meramente interno que sería un espíritu sin cuerpo: un fantasma. Tampoco queremos, como injustamente se nos atrobuye, un culto meramente externo, un puro ritualismo, que sería un cuerpo sin alma: un cadáver. Ni fantasma, ni cadáver, sino

CUERPO VIVO

Eso es nuestro culto. El cual comprende el ejercicio de actos litúrgicos, ex-

presión verbal o simbólica de nuestros sentimientos religiosos, y también el cumplimiento de una ley moral que nos conduzca a nuestro eterno destino; porque nosotros no podemos creer que Dios nos haya traído a este mundo para vivir cuatro días en él cargados de dolores y perecer al fin total y definitivamente aplastados por las fuerzas físico-químicas. Pero este culto es una deuda que no puede pagarse con moneda falsa. Por lo cual no ha de ser el que a nosotros nos agrade, sino el que agrade a Dios, o sea, el que determine la

VERDADERA RELIGION,

que Dios mismo debió manifestarnos con caracteres inequívocos e inconfundibles. Y como Dios hizo al hombre dotado de una tendencia natural irresistible a la vida social, la sociedad es obra de Dios lo mismo que el individuo. Por eso, si esa sociedad o nación es católica, porque, al menos en su inmensa mayoría, reconoce como única Religión verdadera la Católica, debe tributar a Dios

CULTO SOCIAL CATOLICO

Cuando en esa nación haya algunos individuos que profesen otra religión, esos, como no son la "sociedad", sino una "parte" de ésta, no tienen derecho a ejercer su culto "socialmente", sino "particularmente", privadamente. Ni la sociedad católica puede permitirles otra cosa, porque equivaldría a permitir a sabiendas la propagación del error mediante el gran estímulo del ejemplo y la propaganda que los actos del culto público social llevan necesariamente consigo. Lo dicho nos basta ya para enjuiciar la libertad de cultos de un modo seguro. Esa libertad exime al Estado de la obligación de procurar la

ENSEÑANZA RELIGIOSA

en sus escuelas. Esto, que suele disfrazarse con el nombre de respeto a la conciencia del niño, no es otra cosa que privar a su inteligencia del alimento de la verdad a que tiene derecho. Y es colocar

la verdad más importante para el hombre, cual es la que le da a conocer el modo de honrar a Dios y le alumbra el camino de su destino en situación de manifiesta inferioridad con relación a otras verdades de menor trascendencia. No se niega al niño en la escuela la enseñanza de la Geometría o de la Física, aun cuando él o sus padres, por juzgarlas erróneamente innecesarias, así lo deseen, ¿por qué la enseñanza religiosa ha de ser de peor condición? Esta enseñanza

NO ES UN ATENTADO A LA LIBERTAD

del niño. Si nos encontramos en país extranjero recibimos agradecidos las indicaciones que se nos hacen o el libro que se nos da para guiarnos al fin de nuestro viaje, ¿contradice esto acaso a nuestra libertad? Pues el Apóstol San Pedro lo dijo: También nosotros somos en este mundo extranjeros y peregrinos que caminamos hacia nuestra verdadera patria. Lo que todo el mundo considera como racional en la tierra, ¿se convertirá de repente en irracional cuando se trata del difícilísimo viaje que conduce al fin eterno? Y no vale decir que los gobernantes desconocen la verdadera Religión. Esto podrá ocurrir, y de hecho ocurre a veces por ignorancia, en tales personas vencible y por lo tanto culpable. Pero si el gobernante no sabe cuál es la verdadera Religión, lo sabe la sociedad católica "a quien representa" y esto basta. Si el que creyó en su infancia por el testimonio de su maestro, más adelante, en la edad adulta, cuando está en posesión de una mayor cultura, halla que este testimonio no le basta, y desea hacer un

ESTUDIO CIENTIFICO

de las bases de su creencia, hágalo en buena hora; la Iglesia, no sólo no lo ve mal, sino que lo desea vivamente; sólo espera de él una cosa: que tenga para con esta Madre que le ha prodigado todo su amor bastante gratitud para no abandonarla mientras no halle para ello motivos suficientes, ¿es esto mucho pedir?

Suele decirse, como sentando un principio muy progresivo, que

HAY QUE RESPETAR LAS OPINIONES AJENAS

Y nosotros decimos lo mismo. Pero añadimos que la Religión Católica no es una "opinión", esto es, una cosa incierta, un modo de pensar de los individuos o de los pueblos, sin que nadie haya podido demostrar lo que hay de cierto en esto, aunque concedamos que no hayan podido hacerlo aquellos cuyos estudios teológicos no han pasado de la lectura de la Vida de Jesús de Benán. La sociedad que profesa la Religión Católica la profesa como la única verdadera, y no puede estimar como dignas de respeto otras religiones porque sería la mismo que respetar el error. Nosotros la frase: "Hay que respetar las opiniones ajenas" la entendemos así: Hay que respetar no el error (intolerancia dogmática), sino al que yerra (tolerancia civil). Y aún extendemos esta tolerancia a un error, como sería el culto público de una religión falsa, pero sólo cuando sea necesario para evitar mayores males. Los cuales no se dan cuando en una nación católica no hay religiones disidentes, sino por rara excepción y de ordinario en súbditos extranjeros que residen en ella de un modo transitorio, aun cuando haya algunos otros que no practiquen de hecho "ninguna" religión. Otra consecuencia de la libertad de cultos es

LA SEPARACION DE LA IGLESIA Y DEL ESTADO.

Esta es la negación "directa" de la

obligación "ciertísima" del culto social. Y es además en una nación católica

UN IMPOSIBLE.

En una nación católica ¡ojáganlo bien quienes deban oírlo! la Iglesia no se separará jamás del Estado, porque, aunque éste fuera lo suficientemente ingrato para abandonar a la Iglesia y aun perseguirla, ella no le devolverá mal por mal, no le abandonará, sino que continuará ayudándole en la prosecución de sus fines, dándole ciudadanos honrados capaces de cumplir "a conciencia" todos sus deberes y de responder con verdadero heroísmo a los gritos angustiosos de la patria cuando se halle en peligro. Lamentamos de veras la

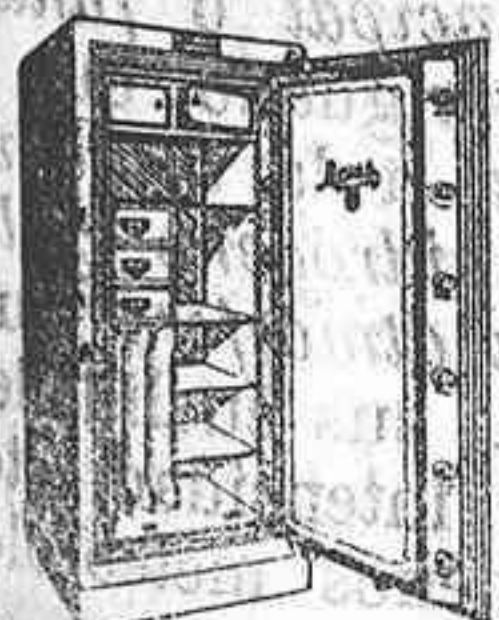
OBCECACION

de aquellos que en la separación de la Iglesia y el Estado no ven otra cosa que la división económica o la supresión de la paga de los curas, y se les pasa inadvertido el daño gravísimo que consiste en el

DIVORCIO MORAL

que aquella separación tiende a introducir. Españoles, católicos o no, es suicida divorciar fuerzas tan poderosas imposibilitando así o dificultando la cooperación mutua, sobre todo en los momentos en que se impone a todos como un deber sagrado no separar sino unir, no disgregar fuerzas sino sumarlas, no dispersar energías sino coordinar esfuerzos a fin de que cuanto antes se convierta en feliz realidad lo que es el ideal de todos nosotros: aquella España grande con que todos soñamos.

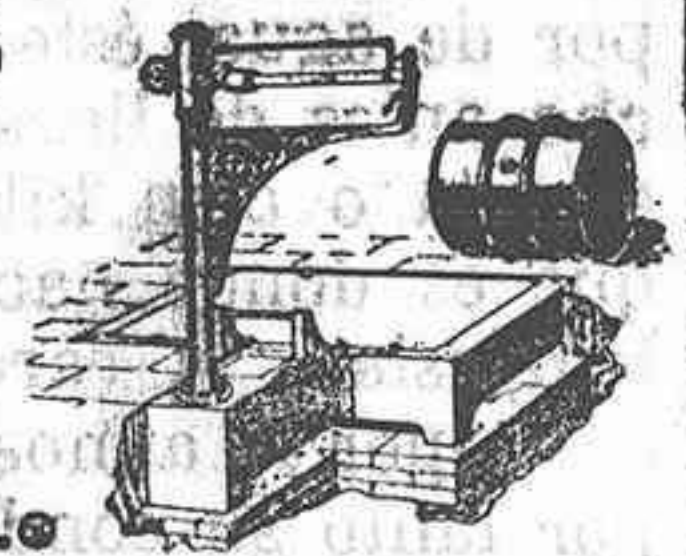
X. DE X.



ARCAS Y BÁSCULAS
ARISÓ

La marca más acreditada

Sans, 12 - BARCELONA - Tel. 397 H.º



DE LAS AJENAS MIESES

La Tempestad, el Relámpago y el Granizo

(CONTINUACIÓN)

IV

CAUSA U ORIGEN DE LA TEMPESTAD

Generalmente se cree que la *tempestad*, a semejanza de la lluvia y de la nieve, es debida a la *sobresaturación* de la masa de aire con el vapor acuoso, producida por un enfriamiento intenso de la atmósfera, y a este efecto nos hablan de ciclones, anticiclones, remolinos de aire, etcétera, etc., pero esta suposición no puede sostenerse. Los fenómenos meteorológicos debidos al enfriamiento de las capas de aire son muy lentos en su desarrollo, se extienden a zonas muy dilatadas, suelen durar mucho tiempo y su intensidad es muy pequeña; la tempestad, por el contrario, es rápida en su desarrollo, se extiende a una región muy limitada, dura poco tiempo y es de gran intensidad.

Además, a medida que ascendemos en la atmósfera, la cantidad de vapor de agua disuelto en el aire disminuye, y a partir de diez kilómetros de altura la capacidad higrométrica de la atmósfera es nula, el aire está completamente seco, no tiene absolutamente ninguna cantidad de agua, pues siendo su temperatura de *veinte o treinta grados bajo cero*, si tuviese el aire alguna cantidad de vapor de agua, éste se congelaría mucho antes de llegar allí; luego a los setenta o cien kilómetros de altura, que es donde nace o se produce la tempestad, la carencia de vapor de agua por la atmósfera es absoluta, y por tanto su condensación no puede

ser causa de la tempestad. Por otra parte, es físicamente imposible que la gran masa de agua que envía a tierra una *tempestad* (más de dos millones de metros cúbicos de agua) pueda hallarse disuelta en la limitada zona de la atmósfera donde ésta se desarrolla. Luego si la *tempestad* no puede ser producida por la *condensación del vapor de agua* disuelto en la atmósfera, tiene que ser producida necesariamente por la *combinación de oxígeno del aire con el hidrógeno existente en grandes cantidades en las más altas zonas de la atmósfera*.

Esta explicación de la *tempestad* está en concordancia con otros dos fenómenos que sin ella no tienen explicación posible.

Debido a la descomposición de la materia orgánica, a las oxidaciones y otros fenómenos químicos, hay un desprendimiento continuo de *hidrógeno* que por su poca densidad sube inmediatamente a la últimas regiones de la atmósfera, y allí queda depositado, y llegaría a faltar aquí en el suelo ese elemento vital si la *tempestad* no nos lo devolviera asociado al oxígeno formando el agua. Además, la electricidad atmosférica sin esta doctrina no tiene explicación posible.

Hemos dicho del *tema anterior* que era el *primordial* de este estudio, porque nos sirvió de punto de partida para nuestras reflexiones; de este decimos que es el *principal* o *fundamental*, porque averiguado que la *tempestad* es debida a la *combinación del oxígeno e hidrógeno en las altas regiones de la atmósfera*, quedan explicadas todas sus cualidades, como son: rapidez, intensidad, etc., y los demás fenómenos meteoroló-

gicos que la acompañan, como *electricidad atmosférica, granizo, etc.*

V

PROCESO DE ESTE FENOMENO

El *oxígeno* y el *hidrógeno* de la atmósfera puestos en contacto no se combinan espontáneamente, es necesario que intervenga una causa que inicie esta combinación. Cuál sea esta causa no se sabe, ni nos interesa el saberla. A nosotros nos basta que *el hecho sea cierto, y lo es*; esta causa puede ser física, química, una o múltiple.

La combinación del oxígeno con el hidrógeno para dar origen a la tempestad no es instantánea, como una explosión, sino que es progresiva y continua, como la combustión de una pira de leña, debido a la dificultad de poner en contacto volúmenes tan enormes de oxígeno e hidrógeno, y dura solamente el tiempo necesario para vencer esta dificultad.

Durante el proceso de la combinación del oxígeno e hidrógeno en las altas zonas de la atmósfera, el primer efecto que se siente de este fenómeno no es la *producción de electricidad*, pues sabido es que la combinación de estos dos elementos para formar el agua *produce siempre electricidad*, y en tanta cantidad cuanta sea necesaria para descomponer en estos mismos elementos los millones de metros cúbicos de agua que envía a tierra una tempestad. Con esto ya tenemos explicado el origen de una de las características más propias de la tempestad, y es la gran cantidad de electricidad atmosférica que se desarrolla durante su duración.

Otro efecto de esta combinación es una reducción extraordinaria del volumen de los cuerpos combinados, un tercio de su volumen, con la siguiente alteración que esta reducción

produce en el equilibrio de la atmósfera, remolinos, corrientes, etc.

Como en la zona de la atmósfera en que el fenómeno de esta combinación se realiza hay una temperatura inmensamente baja, *sesenta o setenta grados bajo cero*, un *tercer fenómeno* se produce, y es la *solidificación del vapor acuoso formado*, convirtiéndose en partículas pequeñas de agua sólida, siguiéndose a esto un *cuarto efecto*, y es una nueva e inmensa reducción del volumen de este vapor acuoso que se convierte en una nube de agua sólida de un volumen aproximadamente *dos mil veces menor* con un nuevo y extraordinario agrandamiento del desequilibrio de la atmósfera.

Estos fenómenos están enumerados siguiendo la relación de causa a efecto, aunque muchas veces sean simultáneos en su producción. Además de estos efectos enumerados hay otro muy propio de la *tempestad*, y que vamos a señalar. Debido a la extraordinaria reducción de volumen que se verifica en la zona de la atmósfera donde se desarrolla la *tempestad*, se origina un *movimiento de concentración* de las partículas de su masa, y hace que la *tempestad* no sea expansiva, sino al contrario, tiene tendencia a comprimirse, a estrecharse, a reducir el área de su influencia, y al descender al suelo baja en forma de *embudo*, o mejor *globo en movimiento*, es decir, que a pesar de la gran extensión que ocupan las nubes en la atmósfera, en el suelo solo afecta a una pequeña zona estrecha y larga que la tempestad va recorriendo sucesivamente, y empujando el aire delante de sí, y originando corrientes que se dispersan en forma de abanico.

Es extraordinariamente grandioso el pensamiento de las fuerzas que pone en juego una *tempestad*. Supongamos la más pequeña que envía

a tierra como *dos millones de metros cúbicos de agua*, y sobre esta base hagamos las siguientes reflexiones: Al combinarse el oxígeno con el hidrógeno para formar esa masa de agua, devuelve a la atmósfera una cantidad de *energía eléctrica* tan grande cuanta fuera necesaria para descomponer esa enorme masa de agua, que supone muchos *miles de millones de kilovatios* de energía eléctrica; el vapor de agua formado, al solidificarse, devuelve a la atmósfera una cantidad de *calórico* cuanto sea necesario para evaporizar esa misma masa de agua, y esto representa *millones de millones de calorías*, y esta misma masa de agua, al caer

desde una altura, muchas veces de *cien kilómetros*, desarrolla en su caída una fuerza que representa *muchos cientos de miles de millares de millones de caballos de vapor*. Sumemos estos *caballos de fuerza*, aquellas *calorías* y los *kilovatios* de energía eléctrica, y tendremos que el *terremoto* más violento y que tanto nos conmueve, no desarrolla el *trabajo mecánico* que desarrolla muchas veces la *tempestad*. ¡Y pensar que toda esta enorme cantidad de energía que se desarrolla durante el proceso de una tempestad no es más que la suma de millaradas de rayos de sol...!

M. VALDES.

(Continuará).

DE NUESTRA ORGANIZACION

Conferencia de propaganda en Cecos (Ibias) : : : :

Requerida nuestra Federación por varios vecinos de la parroquia de Cecos, en el concejo de Ibias, para que enviaran un propagandista con objeto de pronunciar una conferencia de carácter social-agrario, el domingo, 21 del pasado junio, se trasladó a la citada parroquia el joven propagandista don Serafín G. Martino.

Ante una numerosa concurrencia reunida en la plaza de Cecos, explicó el señor Martino su provechosa conferencia. Como su viaje coincidiera con el que hacían otros señores con fines electorales y habiendo notado que existía un ambiente en que se tergiversaban los objetivos propios de los Sindicatos afiliados a la Federación Asturiana Católico-Agraria, comenzó manifestando que nuestra Obra era por completo apolítica, que sólo se preocupaba de redimir al labrador, lamentando por lo tanto

que su visita tuviera lugar en vísperas de elecciones, con lo que se daba lugar a comentarios injustificados.

Pasa luego a explicar el concepto del Sindicato, aconsejando a los labradores la unión organizada en un núcleo que defendiera sus intereses profesionales y acabase de una vez con las dos plagas que consuman la ruina del campo de Asturias: la rutina y el caciquismo.

Analizó el funcionamiento de las distintas secciones que constituyen la esencia de los Sindicatos agrícolas católicos, poniendo de manifiesto la pujanza y bienestar de que disfrutaban algunas parroquias donde existen Sindicatos de Agricultores, que han logrado grandes ventajas en el orden material y moral, pues han elevado el nivel de sus conocimientos técnicos y realizado algunas aspiraciones parroquiales, como construcción de escuelas, abaratamiento de las subsistencias y desaparición de la usura que ahogaba a los vecinos.

Invita a todos a constituir el Sindicato y a adherirse a la Federación Asturiana, que cada día aumenta su influencia en las aldeas asturianas y vela con mayor interés por las reivindicaciones de los labradores.

La palabra fácil y entusiasta del orador se apoderó en seguida del ánimo de los oyentes, que con visibles

muestras de agrado escucharon el enjundioso discurso al que premiaron con calurosos aplausos.

Por lo avanzado de la hora no pudo efectuarse la constitución del Sindicato, pero se acordó reunirse de nuevo para proceder a la fundación del mismo.

El Cronista.

NOTICIAS DE LA OBRA

Ante la nueva legislación agraria

El mes de mayo ha sido fecundísimo en legislación agraria. Entre las disposiciones dictadas hay una de singular importancia por la estructuración definitiva que impone a los elementos sociales y económicos que integran la producción agrícola: tal es el *Decreto sobre Jurados mixtos del trabajo rural, de la propiedad rústica y de la producción de industrias agrarias*. La importantísima misión encomendada a estos Jurados mixtos en la reglamentación de las relaciones contractuales que derivan de aquellos enunciados, ha de realizarse a través de organizaciones sociales que recojan y representen los intereses de sus asociados. De ahí la trascendencia del *Decreto de organización del Censo electoral social*, que ha de facultar a las Asociaciones que en él figuren a intervenir en la elaboración de la legislación social y ha de conferirles también la representación en los organismos oficiales.

Mención especial merece el *Decreto sobre arrendamientos colectivos*, que puede aportar una fuerza nueva a la explotación agraria y facilitar la labor que hasta ahora con tantas dificultades venían desarrollando muchos de nuestros Sindicatos. Por último, citaremos el *Decreto sobre el cul-*

tivo deficiente, que, a pesar de ser el que ha producido más sensación en la opinión pública, es, a nuestro juicio, menos importante que los anteriores, pues sus efectos pasajeros han de ser más perturbadores que positivos.

Bien merecería cada una de estas disposiciones legislativas un detenido comentario; pero no haremos en este lugar más que uno aplicable a todas en lo que con nuestra Obra se relaciona.

Sea cual sea el juicio que aquéllas en sí mismas merezcan—y creemos un deber advertir que es en general satisfactorio—, es lo cierto que nuestra Obra puede recibir extraordinarios beneficios o perjuicios irreparables según la actitud que adopte y el uso que de esos preceptos haga.

Urge ante todo acomodarse a los preceptos legales para poder gozar de las facultades que con ello se adquieren. En este sentido se requerirá tal vez una profunda modificación de la obra social agraria, que los órganos superiores de la misma deben elaborar rápida y cuidadosamente. Entretanto, no cabe sino que cada Asociación o Sindicato cumpla las disposiciones establecidas para figurar en el Censo especial que para ellos se establece.

Precísase también que nuestras or-

ganizaciones logren para sus socios las ventajas que la legislación agraria va concediendo, sobre todo las que pueden derivarse de los contratos de arriendo colectivo y otras que redundan en provecho de los labradores modestos y jornaleros del campo.

Para todo ello es necesario que los que intervienen en la dirección de los Sindicatos, Federaciones y Confed-

ración, estudien con detenimiento esta legislación agraria, pensando que cualquier inadvertencia cometida por dejadez o pereza puede inutilizar total o parcialmente para lo sucesivo todo el esfuerzo y sacrificio almacenados hasta el presente en la sindicación católico-agraria.

X.

SECCION OFICIAL

Los contratos colectivos de arrendamientos de tierras :

Este importante Decreto, en su parte expositiva, dice que las próximas Cortes resolverán prontamente sobre el proyecto de reforma renovadora del régimen de la propiedad agraria, orientando la legislación en un principio de justicia y utilidad social.

La parte dispositiva dice, en substancia, lo siguiente:

Artículo 1.º Las asociaciones de obreros del campo podrán celebrar contratos de arrendamiento colectivo sobre uno o más predios y aplicar los beneficios de la labor conforme a los pactos que establezcan los socios.

Art. 2.º Estos arrendamientos podrán recaer sobre tierra comunales; sobre las adjudicadas al Estado como heredero hab-

intestato; sobre las adjudicadas a la Hacienda por deuda; sobre las particulares cuyos dueños las cedan; sobre las que no cultiven los dueños después de vencidos los contratos pendientes, y con una extensión mínima que se señalará por los reglamentos.

Art. 3.º Los representantes legales de las asociaciones concertarán los arrendamientos con los delegados de Hacienda cuando las tierras pertenezcan al Estado.

Art. 4.º Las asociaciones podrán informarse en el Registro de la Propiedad o en el registro de arrendamientos sobre los vencimientos de los contratos que subsistan y puedan interesarles, preguntando a los dueños tres meses antes del vencimiento si piensan cultivarlos ellos mismos o cederlos en arrendamiento. En el caso de que las cedan en arrendamiento,



POTASA

CORURO - SULFATO

El abono que aumenta la cosecha y mejora la calidad

miento, en igualdad de condiciones se hará a favor de las asociaciones de obreros; y en caso de discrepancia en la cuantía de la renta, ambas partes podrán apelar a los procedimientos de rectificación establecidos por la ley.

Art. 5.º A pesar de la preferencia de los arrendos colectivos sobre los individuales, se exceptúan las tierras arrendadas por labradores que las trabajen personalmente o con sus familias, aunque cultiven además tierras de su propiedad que sean notoriamente insuficientes para su sostenimiento.

Art. 6.º Las falsedades que se cometan tendrán las sanciones establecidas por la ley.

Art. 7.º Se concederá a las Asociaciones de obreros los beneficios otorgados a los Sindicatos agrícolas en cuestión de cesación de derechos reales, timbre y utilidades.

Art. 8.º Las asociaciones podrán solicitar la intervención técnica oficial para instruirse en la elección de cultivos, prácticas de los mismos y organización comercial de las ventas de los productos.

Art. 10. También podrán solicitar préstamos del crédito agrícola.

Art. 11. Las Asociaciones de obreros deberán asegurarse contra los riesgos que amenazan a las explotaciones agrícolas, bien organizando mutualidades o ingresando en los servicios del Estado de Seguro agrario.

Art. 11. Se declara prohibido emplear cultivadores asalariados. En el caso de contravenir esta disposición las asociaciones perderán los beneficios que se les otorgan. No obstante, podrán acudir a obreros asalariados por necesidades perentorias de las explotaciones; y también podrán establecer intercambio de asociados entre las Asociaciones del mismo término municipal cuando las necesidades lo requieran.

Art. 12. Los arrendamientos colectivos se regirán por las disposiciones de derecho común en materia de arrendamientos en los puntos que no alcance este decreto.

mientos en los puntos que no alcance este decreto.

Art. 13. En los pueblos que no sean cabeza de partido se llevará un indicador de los contratos colectivos.

Art. 14. Los preceptos de este decreto se desarrollarán en un reglamento especial.

Información de Mercados

Cereales y harinas.—Se nota bastante retraimiento en las compras de estas fabricantes de Madrid, atribuíble de una parte a la incertidumbre sobre la tasa que para las harinas pueda establecer para el presente mes de julio y, por otra, absorbida la atención general en la cuestión política, se paraliza en algo la vida comercial. Es indudable que la tasa actual para las harinas en Madrid, "61,25 por 100", no es ni con mucho remuneratoria en relación con el precio de trigo.

Avila y Salamanca cotizan sobre 48 pesetas, equivalentes a una paridad de 50,50 pesetas sobre vagón Madrid, a cuyo precio, y tratándose de trigos castellanos, es evidente que el precio de 61,25 pesetas para las harinas lesiona en grado sumo los intereses de la fabricación.

No existen variaciones en la impresión de la próxima cosecha, estimándose como mala para la zona sur, sin que se pueda afirmar aún esté asegurada en Castilla. En Navarra y Aragón la impresión es buena en lo que se refiere a cantidad, aunque la calidad no ha respondido a las esperanzas concebidas.

Las harinas se desenvuelven muy perezosamente limitándose las entradas a escasos vagones de harina de fuerza, procedentes de Aragón y Navarra.

El maíz se cotiza en alza a causa de la nueva depreciación de la peseta, cuyas alteraciones retraen a los importadores en sus compras. Actualmente el maíz plata rebasa el precio de 42 pesetas sobre vagón puerto litoral.

Martín Vélez Lucio.

M I S C E L A N E A

Procedimiento eficaz para conservar los huevos :- :-

La conservación de los huevos y evitación de alteraciones que los hagan inservibles para el consumo, debe ser una de las preocupaciones del avicultor.

Uno de los procedimientos más sencillos, dado a conocer por *El Cultivador Moderno* a sus lectores, es el consistente en barnizar el huevo con un preparado de silicato de potasa, manipulado en la forma siguiente:

En una vasija se vierte la cantidad de silicato de potasa que se considere necesaria, y luego se incorpora agua limpia en la proporción conveniente hasta que la mezcla marque en un pesalejías 25 grados. Los huevos, después de reconocer que están frescos y sin el menor indicio de alteración, se limpian con cuidado y se sumergen uno a uno en el líquido silicatado, procurando que la cáscara quede completamente recubierta de dicha solución.

Después de sacados los huevos del recipiente y cuando están ya secos, se encajonan, depositándolos en un sitio fresco y seco. Así se conservan en perfecto estado durante varios meses, sin perder el aspecto fresco ni contraer ningún sabor extraño. La película que se forma sobre la cáscara, al secarse el silicato, impide que el aire penetre en el interior del huevo y le corrompa.

Semillas de alfalfa

Las buenas semillas de alfalfa son de color amarillo verdoso. Las semillas viejas tienen color tendente a rojizo y su poder germinativo es bastante deficiente.

También caracteriza a las semillas

de alfalfa viejas un aspecto mate, que es corregido por los comerciantes poco escrupulosos, echando las semillas en sacos o ponéndolas en lienzos previamente impregnados de aceite y removiéndolas inmediatamente para que se vuelvan brillantes.

A simple vista, resulta muy difícil descubrir este fraude, por lo que cuando no se tenga mucha confianza en el vendedor de semillas se debe comprobar su poder germinativo.

Para ello se procede del modo siguiente:

En platos, fuentes, tiestos, cubos u otra vasija cualquiera se pone tierra laborable en la cual se siembran 100 semillas elegidas al azar entre aquellas cuyo poder germinativo se quiere comprobar. Se siembran espaciadas y de modo que una vez terminada la germinación se pueden contar fácilmente las que hagan germinado. Para esto deben trazarse con una varita o alambre 10 líneas que tengan entre sí la misma separación en la tierra de la vasija que se va a sembrar, colocando en cada una de ellas 10 semillas, que se cubren con ligera capa de la misma tierra y regándola después.

Cuando transcurridos varios días hayan germinado las que estén en buenas condiciones, se cuentan para determinar el tanto por ciento de semillas inútiles.

“LA FAMILIA”

Lecciones pronunciadas en la Semana Social de Oviedo

Precio: 5 pesetas

Los pedidos a la Administración de ASTURIAS AGRARIA, Marqués de Santa Cruz, 5-Oviedo



Desde
hace 100 años
EL NITRATO DE CHILE
enriquece
a los agricultores
del mundo entero

NITRATO CORRIENTE
CON 15/16 por 100
DE NITROGENO NITRICO

NITRATO GRANULADO
MAS DE 16 por 100
DE NITROGENO NITRICO

NITRATO DE CHILE

(SERVICIO AGRONOMICO)

AVENIDA DE PI Y MARGALL, 16
APARTADO, 6 — MADRID

BARCELONA
Apartado. 248

GRANADA
Apartado 114

LOGROÑO
Apartado. 59

SALAMANCA
Apartado. 93

SEVILLA
Apartado. 328

VALENCIA
Apartado. 311

VALLADOLID
Apartado. 139

ZARAGOZA
Apartado. 307

